

Sociedad: Aluar Aluminio Argentino S.A.I.C.

Carácter de la Asamblea: Asamblea General Ordinaria.

Fecha y Hora: 24.10.2024 - 15:00 horas.

Modalidad: Presencial.

Cantidad de Accionistas presentes: 15 accionistas, de los cuales 6 lo hicieron por sí y 9 por representación.

Capital presente: \$ 1.829.631.943.

Detalle clase de acciones presentes: 1.829.631.943 acciones escriturales, de un voto y de valor nominal \$ 1.-.

Cantidad de votos: 1.829.631.943 votos.

Quórum: 65,34 % del capital y de los votos.

Representante de la CNV: Marcos Palomba.

Representante de la BCBA: Alejandro G. Romano.

Directores, Síndicos y Contador Certificante: asistieron directores, síndicos y contador certificante.

RESOLUCIÓN DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA:

Punto N°	Tema tratado	Aprobado por	Comentarios
1°	Designación de dos accionistas para firmar el acta.	Unanimidad de votos presentes.	
2°	Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1° del artículo 234 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, T.O 1984, correspondiente al 55° ejercicio económico cerrado al	Unanimidad de votos presentes.	

Punto N°	Tema tratado	Aprobado por	Comentarios
	30.06.24.		
3°	Gestión del Directorio, del Comité de Auditoría y de la Comisión Fiscalizadora en el período indicado en el punto 2°.	Unanimidad de votos presentes.	
4°	Consideración y resolución respecto al destino de los resultados que arrojan los estados financieros correspondientes al ejercicio económico Nro. 55 y del saldo de la Reserva para Futuros Dividendos constituida por la Asamblea celebrada el 21 de octubre de 2021, teniendo en cuenta al efecto el dividendo en efectivo puesto a disposición por el Directorio a partir del 2 de enero de 2024, por el ejercicio social cerrado al 30.06.2023.	Unanimidad de votos presentes.	<p>Se aprobó:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conformar el dividendo en efectivo ya abonado por el ejercicio social cerrado al 30.06.2023 por \$ 425.880.000.- aprobado por el Directorio en la reunión celebrada el 15 de diciembre de 2023, utilizando a tales efectos la Reserva para Futuros Dividendos, dejada a disposición del Directorio por la Asamblea celebrada el 25 de octubre de 2023, el cual, a valores constantes del 30 de junio de 2024, representa \$ 765.615.915.- 2. Del resultado del ejercicio que se reseña de \$ 122.054.902.973.-, que ajustado por inflación al 30 de septiembre de 2024 asciende a la suma de \$ 136.861.404.659.-, destinar a Reserva Legal el importe de \$ 6.102.745.149.- suma que representa el 5% del saldo de los resultados del ejercicio bajo consideración, y que ajustada por inflación al 30 de septiembre de 2024 asciende a \$ 6.843.070.233.- 3. Asignar el saldo remanente de los Resultados Acumulados del Ejercicio de \$ 136.362.363.154 que ajustado por inflación al 30 de septiembre de 2024 asciende a \$ 152.904.505.345.- a Reserva para Futuros Dividendos, alcanzando el importe total de \$ 434.467.654.497.- para dejar la misma a disposición del Directorio el

Punto N°	Tema tratado	Aprobado por	Comentarios
			<p>cual teniendo en cuenta la restricción correspondiente al rubro Otras Reservas, podrá disponer de la Reserva para Futuros Dividendos con el objeto de abonar o no, el o los dividendos en efectivo por el ejercicio económico cerrado al 30.06.2024, que dicho cuerpo considere oportuno distribuir con anterioridad a la Asamblea que considere los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico a cerrar el 30.06.2025, disponiendo al efecto la forma y medio de pago e informando a dicha Asamblea sobre el particular y poniendo a disposición de ésta el total de dicha reserva o su saldo, según el caso.</p> <p>4. Facultar al Directorio para disponer la forma y medio de pago de los dividendos por el ejercicio social cerrado al 30 de junio de 2024 que eventualmente decida poner a disposición afectando la Reserva para Futuros Dividendos y según el caso, de corresponder, en oportunidad de puesta a disposición de dividendos en efectivo, la Sociedad pueda o no retener o compensar en forma total o parcial los importes que por los accionistas alcanzados por el impuesto a los bienes personales sobre acciones y participaciones, la misma tenga que afrontar o haya afrontado en su carácter de responsable sustituto, de conformidad con el artículo incorporado por la ley 25.585 a continuación del artículo 25 de la ley 23.966; y como así también retenga el importe del impuesto sobre los</p>

Punto N°	Tema tratado	Aprobado por	Comentarios
			dividendos según lo dispuesto en el artículo 97° de la Ley del Impuesto a las Ganancias (t.o. por el Dec. 824/19) y sus normas reglamentarias, con relación a aquellos accionistas que se presenten al cobro y que estén alcanzados por el gravamen; como así también retenga cualquier otro gravamen que fuere de aplicación sobre el pago a realizar.
5°	Fijación del número y elección de directores titulares y de directores suplentes	Unanimidad de votos computables.	Se fijó en 11 el número de directores titulares, y en 9 el número de directores suplentes. El mandato de los directores designados se extiende hasta la Asamblea que considera los estados financieros al 30.06.25.
6°	Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.	Mayoría de votos computables.	Se designaron tres titulares y tres suplentes.
7°	Determinación de honorarios para directores y síndicos por los ejercicios económicos Nros. 55 y 56.	Unanimidad de votos presentes.	Se resolvió 1) Por el ejercicio 55 fijar un importe total de \$ 213.730.579.- expresado en moneda nominal en concepto de honorarios a favor del Directorio, a distribuir entre sus miembros en funciones durante el ejercicio 55 en la proporción que dicho cuerpo asigne, todo ello con afectación a la provisión de honorarios a directores que en virtud de los anticipos autorizados por las asambleas del del 26 de octubre de 2022 y del 25 de octubre de 2023 contienen los Estados Financieros por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2024. Y por el ejercicio 56 también se autorizó al Directorio para asignar anticipos a cuenta de honorarios a

Punto N°	Tema tratado	Aprobado por	Comentarios
			convenio, teniendo como base el corriente mes de octubre, a distribuir entre los integrantes de la Comisión Fiscalizadora en la proporción que este cuerpo asigne en una o más oportunidades.
8°	Determinación del presupuesto anual al Comité de Auditoría para el ejercicio económico Nro. 56.	Unanimidad de votos presentes.	Se autorizó al Directorio para asignar un presupuesto a favor del Comité de Auditoría por un importe no superior a \$ 30.000.000.-.
9°	Determinación de la remuneración al Contador Certificante por el ejercicio económico Nro. 55.	Unanimidad de votos presentes.	Se fijó en \$ 155.007.743.
10°	Designación de Contador Certificante para el ejercicio económico Nro. 56 y determinación de su remuneración.	Unanimidad de votos presentes. Unanimidad de votos computables.	Fue designada la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L. para dictaminar la documentación contable anual correspondiente al ejercicio número 56 (Cdor. Marcelo Pablo de Nicola, titular y Cdores. Paula Verónica Aniasi y Reinaldo Sergio Cravero, suplentes) y se determinó que su remuneración sea fijada por la Asamblea que considere el ejercicio a cerrar al 30 de junio de 2025. Se autorizó al Directorio para efectuar entregas a cuenta, de montos que el mismo considere adecuados a la actividad que dicha firma desarrolle para cumplir con su cometido.

Punto N°	Tema tratado	Aprobado por	Comentarios
11°	Ampliación del monto del Programa Global para la emisión y reemisión de Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) vigente por un valor nominal máximo en circulación en cualquier momento de hasta US\$ 600.000.000, para alcanzar un monto máximo en circulación de US\$ 1.000.000.000 (dólares estadounidenses mil millones) o su equivalente en otras monedas y/o unidades de medida o valor.	Unanimidad de votos presentes.	Se aprobó la ampliación del monto del Programa Global para la emisión y reemisión de Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones), por un valor nominal máximo en circulación en cualquier momento de hasta US\$ 600.000.000.-, autorizado según disposición DI 2023-3-APN-GE#CNV de fecha 8 de febrero de 2023, conjuntamente con la prórroga de la vigencia del plazo del mismo (El “Programa”) en US\$ 400.000.000, (dólares estadounidenses cuatrocientos millones) para alcanzar un monto máximo en circulación de US\$ 1.000.000.000 (dólares estadounidenses mil millones) o su equivalente en otras monedas y/o unidades de medida o valor.
12°	Delegación de facultades en el Directorio, con facultad de subdelegar, de las más amplias facultades relativas al Programa referido en el punto 11° y las emisiones de obligaciones negociables bajo el mismo.	Unanimidad de votos computables.	